GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Planeamiento

OBRA

DEMOLICIÓN TOTAL DEL EDIFICIO
MENDOZA 4246

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.0 ALCANCE DEL PLIEGO

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3.2.1 Generalidades
3.2.2 Normas y reglamentos a cumplir
3.2.3 Tareas comprendidas en esta documentación

3.3 TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS

3.3.1 Tramitaciones, Permisos y Cortes de todos los Servicios
3.3.2 Obrador y Baños Químicos
3.3.3 Cartel de obra
3.3.4 Proyecto de Higiene y Seguridad
3.3.5 Protección de Obra

3.4 DEMOLICIONES

3.4.1 Demolición total de obra

3.5 RETIROS

3.5.1 Acarreo y retiro de material

3.6 ALAMBRADO PERIMETRAL

3.6.1 Alambre Olímpico con tejido rhomboidal de 2mts de altura, postes 10 x 10 para alambre de puas
3.6.2 Puerta de alambre de tejido romboidal 0,90 x 2,00mts

3.7 VARIOS

3.7.1 Serenos
3.7.2 Cumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

ANEXO 1: PLANILLA DE NOMINA DE EQUIPOS A EMPLEAR EN OBRA

3.0 ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares.
Estas especificaciones y el plano que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.
Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.
Con respecto a la mención de productos y marcas de materiales o equipamiento que figuran en Pliegos, Planos, Cómputo y Presupuesto, se aclara que dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos, un mínimo de exigencia, pudiendo las empresas que liciten la obra, cotizar los productos y marcas que se aluden u otras en la medida que queden asegurados estándares de calidad equivalentes.

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente Pliego tiene por objeto la realización de la Obra **"DEMOLICION TOTAL DEL EDIFICIO MENDOZA 4246"** que consiste en Demolición total, saneamiento del suelo del edificio ubicado en la calle Mendoza 4246, CABA, parcela con Identificación Catastral 051-103-005.
La demolición se realizará entre la actual línea oficial de fachada, y la nueva según Decreto 1436/46.
Se demolerá toda superficie existente por encima del nivel -1.00 m establecido por la Inspección de Obra.
Deberá ser materializada según los detalles especificados en el presente Pliego, los planos que lo acompañan, y según todo detalle presentado en la memoria por La Empresa Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.Todas las particularidades de este rubro hacen a la seguridad de las tareas, pero también a la preparación y organización de las obras ulteriores.
También se indican las previsiones, a las que deberán ajustarse los Contratistas en lo que concierne a las características y/o formas que deberán tenerse para la ejecución de las obras.
Todas las tareas aquí descriptas no excluyen cualquier trabajo que sea necesario para el correcto desarrollo y finalización de lo requerido.

La Empresa Contratista deberá presentar la Documentación, Plan de Trabajo y Proyecto de Demolición firmados, donde expresa la aplicación de estos criterios, a la Inspección de Obra para ser aprobados, previo a la presentación, por parte de La Empresa Contratista, ante la autoridad competente.

3.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

El edificio de forma rectangular comprende una planta baja, tres planta tipo y una planta de azotea con tanque de agua y sala de maquinas. La superficie total a demoler es de aproximadamente 1151,35 m2.
La demolición se realiza en el sector del edificio comprendido entre la actual Línea Oficial, y la establecida en el Decreto 1436/46. La misma deberá comprender la total de las estructuras metálicas, de hormigón armado, losas, mamposterías, cubiertas, escaleras, cisternas, tanques, núcleos sanitarios, instalaciones de servicios, ascensores, y toda aquella construcción material existente por encima del nivel -1,00m que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo del contrato.
La Empresa Contratista procederá a tramitar el pedido de corte de todos los servicios existentes, agua corriente, energía eléctrica y gas.
La Empresa Contratista deberá realizar el relleno y compactación de suelo. Saneamiento de Suelo del sector del predio afectado.

3.2.1 Generalidades

Será por cuenta de La Empresa Contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición y extracción, de todo aquello que sea necesario por exigencias del proyecto.
La Empresa Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con las Normativa y Reglamentaciones vigentes (ver ítem 3.2.2), y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

La Empresa Contratista deberá adoptar todos los recuados necesarios para no afectar las construcciones linderas existentes. Previamente a toda tarea se deberá presentar a la Inspección de Obra el proyecto de demolición, compuesto mínimamente por una Memoria y esquemas en las que se deberá detallar paso a paso los trabajos a efectuar, los criterios de protección adicionales para la mitigación de la propagación de polvo y ruidos hacia los linderos producidos por las tareas de demolición, apuntalamientos, y cualquier otra información que la Inspección de Obra considere necesario.
Independientemente de lo indicado en el párrafo anterior, no se podrá comenzar a demoler ningún sector sin que pueda ser observado fehacientemente y pueda proyectarse la secuencia de demolición, los apuntalamientos, defensas, etc.

La Empresa Contratista deberá tener en cuenta que cualquier daño, deterioro o rotura que se produjera en las fincas linderas, o en bienes de terceros que se originen como consecuencia del desarrollo de las obras, deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

La Empresa Contratista ejecutará los trabajos de demolición empleando procedimientos básicamente manuales, mediante el uso de herramientas livianas. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas y se deberá considerar en la oferta el precio unitario por corte de elementos estructurales.

Se deberá tener especial cuidado con los ruidos y vibraciones que afecten a propietarios linderos. Se deberá considerar la posibilidad de adoptar en los casos críticos,

procedimiento alternativo que, por ej., contemple un sistema de corte de diamante que evite las vibraciones y fisuras en las estructuras o alguna variante alternativa. Lo expuesto quedará a criterio de la Inspección de Obra.

Si alguna tarea no estuviera indicada, esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales, quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo a la finalidad de los trabajos.

Está incluida la construcción de un vallado reglamentario, saneamiento de suelo y el retiro de la obra de todos los escombros y desechos.

3.2.2 Normas y Reglamentos a Cumplir:
Se deberán cumplir las siguientes Normas y reglamentaciones: En general:
Normas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Normas IRAM.

En particular:
Ley N° 3.562 establece la obligación de inspeccionar toda obra en construcción durante las etapas de demolición y excavación, independientemente de las inspecciones que se realicen en el avance de la obra
Resolución 22/SSCC/07: Demoledores y Excavadores. Esta Resolución establece la creación de un listado de empresas o personas que se dedican a realizar demoliciones y/o excavaciones, además del seguro de responsabilidad civil de la empresa o persona encargada de la demolición y excavación.
Ley 4268/12: Detalla cuáles son las responsabilidades del Representante Técnico, las particularidades de la etapa de demolición y las particularidades de la etapa de excavación
Resolución 120/AGC/12: Establece que toda empresa y/o persona física inscripta en el Registro de Demoledores y Excavadores deberá reempadronarse.
Disposición 1227/DGFYCO/2015; establece cuál es la documentación que debe presentar el profesional Director de Obra ante la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFyCO) para llevar a cabo una demolición o excavación.
La Empresa Contratista manifestará conocer y asumir todo lo concerniente a la Resolución SRT 550/2011, y si fuera pertinente, deberá cumplir con la ley 20.051 de Residuos Peligrosos
La Empresa Contratista deberá efectuar las demoliciones que se especifiquen en los Planos y demás documentos licitatorios, cumplimentando las exigencias del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires en su capítulo 5.5 “De las Demoliciones”, ya sean éstas de orden administrativo o técnico.

3.2.3 Tareas comprendidas en esta documentación
Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional, y resulte necesario para la ejecución de los mismos.

Básicamente se realizarán obras que comprenden:

1. TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS
2. DEMOLICIONES
3. RETIROS
4. ALAMBRADO PERIMETRAL
5. VARIOS

3.3 TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS

3.3.1 Trámites, Permisos y corte de todos los Servicios

El presente ítem comprende la gestión de todos los trámites y permisos necesarios para la ejecución de la Obra en cuestión según las normativas locales vigentes. Para lo cual se gestionará el aviso o permisos de obra ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda.

La Empresa Contratista deberá garantizar el corte de suministros de energía eléctrica, agua y gas previo al inicio de las tareas de demolición.

Documentación que debe ser gestionada previo al inicio del trámite por demolición total:

• CERTIFICADO DE CORTE DE GAS.
• CERTIFICADO DE CORTE DE LUZ.
• CERTIFICADO DE DESRATIZACIÓN.
• CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PARCELARIA.
• CERTIFICADO DE USO CONFORME
• CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMOLEDORES. Además del profesional responsable de la demolición y/o excavación, debe presentarse un responsable inscripto en el Registro de Demoledores y Excavadores, de acuerdo a la Res. No 22-SSCC-2007.
• PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (hacia fincas linderas).
• DDJJ Y RECIBO DE PAGO IMPUESTO A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS ÁRIDOS Y AFINES NO REUTILIZABLES (ESCOMBROS)

Antes de comenzar y una vez terminada la obra, la Empresa Contratista deberá confeccionar y firmar toda la documentación gráfica, formal y legal necesaria para presentar ante el G.C.B.A. y/u organismos que lo requieran, realizando todas las gestiones y tramitaciones que correspondan hasta lograr los permisos necesarios para la ejecución de la obra. Todos los trámites antes indicados deberán quedar concluidos dentro de los plazos establecidos y todas las documentaciones, comunicaciones, comprobantes, etc., relativos a dichos trámites; registrados y aprobados, deberán ser entregadas a la Inspección de Obra una vez cumplimentados. El incumplimiento por parte de la Empresa Contratista en los tiempos y formas indicadas de los trámites descriptos dará lugar a que la Inspección de Obra, a su sólo juicio, pueda implementar por terceros los trabajos pendientes, quedando a cargo de la Empresa Contratista los gastos resultantes. Esta decisión no eximirá al Contratista de sus responsabilidades y de las penalidades por incumplimientos establecidas.

Si fuera necesario la Empresa Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo será a su cargo.

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la tramitación de los permisos necesarios en lo referente al volcamiento de los escombros y deshechos producto de la demolición.
La Empresa Contratista tendrá a su cargo todas las gestiones necesarias para la aprobación de los trabajos por los organismos que correspondan, incluyendo el pago de las tasas y/o derechos, aún los que debiere pagar el propietario del edificio.
El presente ítem también incluye la gestión y provisión de conexiones provisorias de agua y luz de obra.

La provisión de agua para la construcción estará a cargo exclusivamente de la Empresa Contratista, quien arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello. Su obtención y consumo será costeado por la Empresa Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerandose todo ello incluido en la propuesta de la Empresa Contratista.
La Empresa Contratista realizará también los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde el tablero general o donde sea más conveniente, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad. Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición contraria de la Inspección de Obra, contando con casilla para medidor y tablero de entrada que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas. Será del tipo intemperie, y estará debidamente protegida y señalizada. Será a su exclusivo cargo el costo de la energía eléctrica que consuma.

3.3.2 Obrador y baños químicos
La Empresa Contratista proveerá un obrador en espacio a determinar en conjunto con la Inspección de obra. Los baños químicos serán dos y contarán con inodoro, mingitorio, lavatorio, bomba auto limpiante, ventilación de tanque y cerradura. Se contemplará su limpieza en forma semanal durante el periodo que dure la obra. El personal de obra deberá cumplir con lo estipulado por la UOCRA.

El obrador se dispondrá de manera que no moleste la marcha de la obra y será conservado en perfectas condiciones de higiene por la Empresa Contratista, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo. La Empresa Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Asimismo, La Empresa Contratista deberá garantizar la protección de los elementos a preservar durante la ejecución de los trabajos.

No se procederá a la retirada de la protección hasta que lo indique la Inspección de Obra.

3.3.3 Cartel de Obra
La Empresa Contratista proveerá y colocará en el lugar que lo señale la Inspección de Obra,

los carteles de obra que se indiquen en los planos y pliegos.
Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG Nº 24, sobre bastidor conformado en madera dura.
Vendrán pintados con dos manos de antioxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Empresa Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.
Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrán el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

3.3.4 Proyecto de higiene y seguridad
La Empresa Contratista desarrollará en formato de ficha, una serie de procedimientos preventivos de obligado cumplimiento, para la correcta ejecución de esta obra, desde el punto de vista de la Seguridad e Higiene Laboral.

Se requiere un Plan de Higiene y Seguridad, a elaborar por la Empresa Contratista que realice los trabajos propios de la ejecución de la obra. En el Plan de Seguridad y Salud se estudiarán, analizarán, desarrollarán y complementarán las previsiones aquí contenidas, en función del propio sistema de ejecución de la obra que se vaya a emplear, y se incluirán, en su caso, las medidas alternativas de prevención que los constructores propongan como más adecuadas, con la debida justificación técnica, y que, formando parte de los procedimientos de ejecución, vayan a ser utilizados en la obra manteniendo, en todo caso, los niveles de protección aquí previstos.

Cada constructor realizará una evaluación de los riesgos previstos en estas fichas, basada en las actividades y oficios que realiza, calificando cada uno de ellos con la gravedad del daño que produciría si llegara a materializarse.

Se han clasificado según:

3.2.3.1 Maquinaria
3.2.3.2 Andamiajes
3.2.3.3 Pequeña maquinaria
3.2.3.4 Equipos auxiliares
3.2.3.5 Herramientas manuales
3.2.3.6 Protecciones colectivas
3.2.3.7 Oficios previstos
3.2.3.8 Análisis de precios Advertencia importante
3.2.3.9 Las fichas tienen un carácter de guía informativa de actuación. No sustituyen ni eximen de la obligatoriedad que tiene la Empresa Contratista de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni de los deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

Además La Empresa Contratista deberá presentar un programa de Higiene y Seguridad desarrollado para la obra, elaborado por el profesional responsable de Higiene y Seguridad

de la Empresa Contratista. Este documento estará suscrito por el mismo profesional que lo confeccionó (con matrícula habilitante), por el empleador o la Empresa Contratista. El documento estará aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) elegida por la Empresa Contratista.
En este documento estarán contenidas las condiciones de seguridad de la obra y las medidas de prevención de riesgos que los firmantes acuerdan implementar, conforme a lo requerido por la legislación vigente (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo Nº 19.587), el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.
Así mismo el contratista tendrá a su cargo la prestación del servicio de Seguridad e Higiene mediante un profesional habilitado, durante toda la obra.

3.3.5 Protección de Obra

El Contratista estará obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en las las disposiciones del CE-GCBA. y el Decreto Nº 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo.
Previo al inicio de las tareas, el Contratista deberá presentar un Plan de Higiene y Seguridad para la obra, debidamente avalado por un profesional especialista en la materia, detallando todos los requerimientos de la normativa vigente que se deberán aplicar en la obra, tanto sobre el personal, maquinarias, equipos, y el desarrollo de la obra propiamente dicho.

Vigilancia e iluminación
El Contratista establecerá una vigilancia permanente en la obra para prevenir sustracciones y deterioros de materiales o estructuras propias o ajenas. Además distribuirá la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan una efectiva vigilancia. Hará colocar luces indicando el peligro y tomará otras medidas de precaución en aquellas partes que por su naturaleza o situación hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra.
Previo al inicio de las tareas el Contratista deberá presentar ante la Inspección de la Obra para su aprobación, croquis y detalle de iluminación de obra.

Fiscalización
La inspección fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra estando facultada para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública y/o predios linderos, siendo responsabilidad de la Contratista cualquier accidente que pudiera producirse.
A su vez, la oferta deberá incluir, a exclusivo cargo del Contratista, un relevamiento mensual del profesional especialista de Higiene y Seguridad contratado por la Contratista, quien constatará el cumplimiento del Plan de Higiene y Seguridad aprobado y entregará su informe a la Inspección de Obra.

Andamios
Para los trabajos en altura que pudieran causar accidentes (desprendimientos o caída de materiales) se deberán colocar protecciones horizontales o lo que fuera necesario, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene vigentes y el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo durante la ejecución de los trabajos y el tiempo que la Inspección determine luego de concluidos los mismos.
Como criterio general, deberá cumplimentarse lo especificado en la Ley 19587 y el Decreto 911-96 reglamentario de la misma.
Los trabajos en altura serán realizados con andamios fijos, los que deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte de los sectores de la obra. Solo se admitirán andamios de tipo tubular (pre-armados, de caño y nudo o sistema multi-direccional), y se prestará especial cuidado en el montaje de los mismos.
El piso operativo de los mismos será de tablones de madera, o de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos. El ancho del piso será el exigido por las normas de seguridad vigentes, según las cuales también se deberán colocar el rodapié y la doble baranda en todos los niveles. El piso se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.
La estructura del andamiaje estará proyectada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Los parantes descansarán sobre tablones de madera, de rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas. Bajo ningún concepto se admitirá que apoyen sobre los solados.
La totalidad de los elementos que conformen las estructuras serán los que correspondan al sistema elegido. No se admitirán sujeciones precarias realizadas, p.e.j.: mediante ataduras de alambre.
Todos los elementos metálicos que ingresen a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella.
Los andamios estarán dotados de escaleras de servicios de peldaños con sus correspondientes barandas. Los módulos que contendrán las escaleras deben estar colocados por fuera de los módulos de trabajo, es decir aquellos que estarán en relación directa con los sectores a intervenir.
Los andamios contarán con una cobertura vertical completa realizada con tela media sombra al 80 %. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.
Durante los trabajos, los pisos de tablones se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.
Previo a la construcción de dichos andamios, la Contratista presentará un esquema de armado que contenga el diseño, la información sobre los materiales y la conformación estructural de los mismos. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.
La Contratista estará obligada, durante todo el desarrollo de la obra, a realizar los ajustes y/o acercamientos que correspondan al momento de utilizar el andamio con el objetivo de permitir un trabajo cómodo y seguro por parte de sus técnicos, operarios y/o el personal de la Inspección de Obra.
Conforme lo especificado en la normativa vigente, los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que

garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas.
Todos los andamios que superen los SEIS METROS (6m.) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos, y debidamente avalados por profesional responsable.

Energía Eléctrica de Obra
El Contratista arbitrará los medios para el abastecimiento de la luz y fuerza motriz provenientes de las redes de servicios públicos, observando las reglamentaciones vigentes, haciéndose cargo del pago de los derechos y el consumo correspondiente. Cuando no fuera factible este procedimiento, deberá suministrar los equipos mecánicos, elementos que aseguren la provisión y mantenimiento, a su cuenta y cargo.
Dichos servicios cesarán para el caso de las obras motivo del Contrato con la Recepción Provisoria de las mismas, y continuación para el obrador propiamente dicho.
Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos, iluminación defectuosa, y/o todo otro vicio incompatible con las reglas del arte al sólo juicio de la Inspección de Obra.

Agua de construcción
Para la construcción: Será obligación del Contratista efectuar, tanto las gestiones pertinentes ante el EPS, como el pago de los derechos respectivos, para asegurar el suministro de agua necesaria para la construcción. Cuando no fuera posible utilizar agua de la red, el contratista deberá efectuar las perforaciones necesarias para la obtención del fluido, y posteriormente su cegado, previo a la Recepción Definitiva de las obras, de acuerdo a las normas del el EPS, la Inspección exigirá la realización de análisis sobre el agua obtenida, corriendo por cuenta y cargo del contratista, el pago de todos los gastos emergentes de dichas pruebas.
Potables: La Contratista arbitrará los medios para el aprovisionamiento de agua potable para consumo, debiéndose realizar los análisis de potabilidad correspondientes en caso de ejecutarse perforaciones. Previo a la Recepción Definitiva de las obras, deberá proceder al cegado de las mismas y/o cierre de las conexiones de acuerdo a Normas de la EPS.

Evacuación de aguas servidas
El Contratista adoptará a su cargo todas las medidas necesarias para la evacuación de las aguas servidas de los servicios sanitarios durante el período de la obra, y realizará, también a su cargo, todas las obras que sean necesarias, a fin de evitar peligros de contaminación, malos olores, etc. No se permitirá el desagüe de aguas servidas a canales o zanjas abiertas. Para la ejecución del sistema de desagüe se aplicarán las reglamentaciones vigentes en el EPS.

Apuntalamiento

El apuntalamiento de la obra que tendrá por objeto asegurar la estabilidad, integridad y supervivencia de partes del edificio que pudieran encontrarse estructuralmente comprometidas durante los trabajos de demolición. Para ello se utilizarán estructuras

metálicas de tipo tubular. Cuando se empleen sistemas patentados, las piezas deben estar en buenas condiciones de conservación, los conectadores a utilizar serán los indicados por el fabricante. Si se recurre al uso de perfiles laminados o conformados, éstos serán fijados mediante el empleo de pernos, tuercas y contratuercas. En todos los casos las secciones de los diferentes elementos serán los indicados para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos una vez puesta la carga.
Los proyectos de apuntalamiento y sus cálculos serán realizados por la Empresa Contratista, y requerirán de la autorización de la Inspección de Obra en forma previa a su instalación en obra. En todos los casos los apuntalamientos se llevarán a cabo sin golpear o forzar los elementos a intervenir. Estas estructuras deberán contar con los arriostramientos necesarios para asegurar su estabilidad. La transmisión de los esfuerzos desde y hacia la estructura provisional se hará empleando tacos de madera revestidos con goma o trozos de alfombra, de forma tal que se evite dañar la superficie de contacto. La transmisión de los esfuerzos del edificio al apuntalamiento y de éste al piso, se hará mediante tacos de madera que eviten el efecto de punzonamiento con el consecuente daño de la superficie de contacto. Estas estructuras deberán contar con los arriostramientos necesarios para asegurar su estabilidad.
Salvo casos excepcionales, no se permitirá la circulación de personal debajo de los andamios cuando se está trabajando sobre ellos. Cuando los andamios estén ubicados próximos a los muros se cuidará no afectar sus paramentos, no se permitirá apoyarlos sobre los mismos.

3.4 DEMOLICIONES

El orden de demolición comenzará eliminando previamente del edificio los elementos que puedan perturbar el descombro.
Los elementos resistentes se demolerán, en general, en el orden inverso al de su construcción.

1. Descendiendo planta a planta.
2. Aligerando las plantas de forma simétrica.
3. Aligerando la carga que gravita en los elementos antes de demolerlos.
4. Contrarrestando o anulando los 12uperiors12 12uperiors12s de los arcos y bóvedas.
5. Apuntalando, en caso necesario, los elementos del voladizo.
6. Demoliendo las estructuras hiperestáticas en el orden que implique menos 12uperi, giros o desplazamiento.
7. Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

a) Condiciones de Seguridad en Linderos y Vía Pública

b) Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas, etc.
En fachadas que den a la vía pública, se situarán protecciones como redes, lonas, así como una pantalla rígida inclinada, que recoja escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor a dos metros.
Antes de iniciar la demolición se realizará el saneamiento reglamentario (desinfección, desinsectación y desratización) neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las compañías suministradoras y la reglamentación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Se taponará el alcantarillado y se revisarán los locales del edificio, comprobando que no

guardan ningún tipo de material combustible o peligroso, ni otras derivaciones de instalaciones que no procedan de las derivaciones del edificio, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.
En la instalación de grúas o maquinaria a emplear, se mantendrá la distancia de seguridad a las líneas eléctricas y a lo dispuesto en el reglamento de baja tension.
Previamente al inicio de la demolición, la Empresa Contratista deberá tomar la totalidad de recaudos necesarios en lo referido al Cerco de Obra, bandejas de protección, apuntalamientos y el correspondiente chequeo y protección.
Se deberán colocar bandejas de protección en todo el perímetro en que la obra supere a los linderos.
La Inspección de Obra podrá ordenar medidas precautorias adicionales si lo estima procedente, sin que ello determine 13uperi costos a reconocer a La Empresa Contratista.

c) Mitigaciones Contra el Polvo y el Ruido
Es imprescindible considerar esfuerzos adicionales en la mitigación de la propagación de polvo y ruidos hacia los linderos, producidos por las tareas de demolición.
Este ítem comprende la provisión y colocación de protección con lienzo o cortinas contra el polvo en todo el perímetro de la demolición.
Este cerramiento continuo de una altura igual al edificio a demoler se ubicará por sobre el vallado interior, mediante la colocación de una pantalla textil de trama lo suficientemente cerrada y de estructura firme.
Esta pantalla textile tendrá a su vez los soportes adecuados a fin de evitar desprendimientos totales o parciales constituida por una estructura tubular de acero o de otro material a satisfacción de la Inspección de la Obra.
Esta Cortina Contra Polvo, asegurará una correcta prestación durante todo el lapso de la demolición, será construida prolijamente y se mantendrá en buenas condiciones de conservación y limpieza hasta su retiro, previo a la recepción provisoria de la obra.
La Inspección de Obra podrá ordenar medidas precautorias adicionales si lo estima procedente, sin que ello determine mayores costos a reconocer a La Empresa Contratista.

d) Apuntalamiento de Seguridad
Antes de proceder a la demolición de las partes estructurales que puedan afectar la construcción propia o linderas, La Empresa Contratista propondrá y ejecutará los apuntalamientos que previamente aprobará la Inspección de Obra.
Se producirán los apuntalamientos, y/o medidas de precaución que resulte necesario, debiendo La Empresa Contratista proveer y colocar correctamente: andamios tubulares, estructura tubulares tipo "Acrow", tableros, pantallas, tablones, puntales metálicos regulares, vigas celosías, tirantes, cruces de San Andres, tensores, estacas, etc., según sea necesario a fin de lograr un acceso conveniente a los sitios de trabajos y una absoluta seguridad en la estabilidad de todos los componentes constructivos de los sectores involucrados en la obra.

e) Herramientas y Equipos.

La Empresa Contratista deberá hacerse cargo del costo de equipos y/o maquinas que utilice para la ejecución de las distintas tareas de demolición. Asimismo, la Empresa Contratista absorberá el costo derivado de todo movimiento que deba realizarse dentro y fuera de la obra,

incluyendo el costo que surja de la cantidad de volquetes y/o camiones necesarios para el retiro de escombros.

f) Condiciones De Seguridad Durante La Demolición

Conforme a la normativa, se utilizarán cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos, o se dispondrán andamios.

Se dispondrá de pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de los forjados, a los que se les haya quitado el entrevigado. No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que incidan sobre ellos.

En los elementos metálicos en tensión se tendrá en cuenta el efecto de oscilación al retirar el corte o al suprimir las tensiones.

Se apuntalarán los elementos de voladizo antes de aligerar su contrapeso.

En general, se desmontarán, sin trocear, los elementos que puedan producir cortes o lesiones, como el vidrio, aparatos sanitarios, etc.

El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del 14uperio y permita el descenso lento.

El vuelco sólo podrá realizarse en elementos despiezables no empotrados, situados en las fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de la planta baja.

Será necesario atirantar previamente y/o apuntalar el elemento, trozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento.

Se dispondrá en el lugar de la caída de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura desde donde se lanzará.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la dirección técnica.

Durante la demolición de elementos de madera se arrancarán o doblarán las puntas o clavos.

Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos. Las cargas se comenzarán a levantar lentamente con el fin de observar si se producen anomalías, en cuyo caso, se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial.

En caso de lluvia durante el transcurso de los trabajos, se deberán ejecutar las protecciones climáticas y realizar las acciones que correspondan para la evacuación de las aguas.

Si en medianeras aparecieran grietas durante la demolición en los edificios colindantes, se colocarán testigos, a fin de observar los posibles efectos de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación, si fuera necesario.

g) Tareas Finales de la Demolición:

Las vallas, sumideros, cámaras, pozos y conductos de desague, quedarán en efecto estado de servicio.

Para el caso de medianeras que después de la demolición del edificio, pasen a ser de simple cerramiento, La Empresa Contratista deberá tener en cuenta el recorte de las mismas a la altura reglamentaria, siendo la inspección técnica de Obra la que determine su realización.

Las medianeras linderas se tratarán de forma de obtener características similares o 14uperiors a las que se observaron antes del inicio del procedimiento de demolición.

3.4.1 Demolición total de obra

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición total o parcial según se indica en los planos y conforme lo descripto en el presente ítem.

Previo al inicio de las tareas de demolición la Empresa Contratista deberá desmontar el tendido de todas las instalaciones de servicios comprendidas dentro de los límites especificados en el presente pliego como área de intervención.

Demolición de estructuras de hormigón armado existente

Se demolerá luego de haber sacado todo material existente que hubiera por sobre los elementos estructurales, como vigas y losas.

La demolición se realizará mediante martillos neumáticos o de forma manual. La carga del material será a brazo hasta los contenedores de acopio. Una vez retirado el hormigón de la estructura compuesta de hormigón armado se efectuará el corte de los hierros estructurales. El retiro del hierro deberá realizarse de la misma manera que los escombros de hormigón.

De ser necesario se añadirá algún apuntalamiento en forma de puntales metálicos telescópicos que refuercen temporalmente la sujeción de algún elemento estructural que lo precise a criterio de la inspección.

Demolición de vigas y columnas metálicas

La demolición de la estructura se realizará de manera mecánica y manual dependiendo cada caso, siempre previa aprobación del método por parte de la Inspección de Obra. Previo a los trabajos de demolición se deberá emplazar sobre el frente de la propiedad una estructura tubular cerrada en fenólico y media sombra (tipo ULMA) en toda la superficie de la pared.

Demolición de mampostería de fachada existente esp. 0.30 m Se procederá a la demolición de arriba hacia abajo.

Los dinteles en vanos no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravita.

Demolición de tabiques interiores en seco incluyendo carpinterías

Se demolerán todos los tabiques internos en seco (de placa de roca de yeso) dejando la planta libre para su demolición.

Demolición de tabiques interiores de mampostería 0.10m incluyendo carpinterías

Se demolerán los tabiques de cada planta antes de derribar la losa superior. Si las losas han cedido, no se quitarán los tabiques sin apuntalar previamente la misma

Se procederá al apuntalamiento de las losas del 1º piso, para luego demoler, en primer lugar, los muros de cerramiento no resistentes, después de haber demolido las losas o cubierta y antes de derribar las vigas y pilares del nivel donde se trabaja.

Los trabajos consisten en la demolición de todos los locales que queden en la zona delimatada por las medianeras, la linea municipal existente y linea municipal nueva; exceptuando los elementos estructurales que estén dentro de ambas medianeras.

Estos elementos se demolerán en una próxima etapa cuando se demuelan las propiedades lindantes.

Asimismo, en donde la estructura a demoler es más alta que la estructura lindante, se deberá demoler toda la estructura que este por sobre el nivel de medianera común. Para este caso solo se podrán utilizar métodos manuales de demolición.

Demolición de cubierta.
La demolición de elementos salientes de cubiertas se efectuará, por lo general, antes de levantar el material de cobertura.
En cubiertas o losas planas compuestas de materiales de relleno, se empezará demoliendo los mismos, previamente sin demoler la capa de compresión de las losas y sin debilitar las vigas y viguetas.
Se deberá tener en cuenta y especial cuidado con el volumen de escombros que caerá sobre la losa inferior, demoliéndola por partes del tamaño adecuado para controlar su caída y evitar que la estructura colapse ante un fuerte impacto.

Demolición de contrapisos y pisos en PB.
Se levantarán, por lo general, antes de proceder al derribo de los elementos resistentes sobre los que están colocados, sin demoler, en esta operación, la capa de compresión de las losas, ni debilitar las bóvedas, vigas y viguetas.

Desmonte de escalera.
Demolición de escalera con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, previo levantado del piso y contrapiso.

Desmonte de núcleos sanitarios.
Incluye el desmonte de todos los artefactos sanitarios, mesadas, etc., así como cañerías de suministro y desagües, pisos, contrapisos, tabiques, cielorrasos y todos los componentes de los locales sanitarios.
Se deberán acopiar los artefactos retirados en buen estado, según lo indique la Inspección de Obras

Desmonte tanque de agua de HºAº, e instalaciones sanitarias correspondientes.
Se deberán vaciar y retirar los tanques de agua, para luego ser trasladados a su nueva ubicación.
Se deberán retirar todas las cañerías que constituyan su instalación y retirar su base de apoyo.

Los trabajos de demolición del presente ítem incluyen la demolición y retiro de los elementos estructurales hasta el nivel -1.00.

3.5 RETIROS

3.5.1 Acarreo y retiro de material
La Empresa Contratista deberá realizar el acarreo del material producto de la demolición y su retiro del predio.

Se pueden realizar de las siguientes formas:

1. Apertura de huecos en losa,

Coincidentes en vertical con el ancho del entrevigado y longitud de 1 a 1,5 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos.
Este Sistema use podrá emplearse cuando los escombros sean de tamaño manejable para una persona.

2. – Mediante canales o tolva articulada,

Inclinando el último tramo del canal de modo que reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión o volquete. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo en su tramo inclinado inferior y su sección útil no será superior a 50x50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

3. – Por descombrado mecanizado,

La pala o balde de la máquina se aproximará a la medianería a una distancia que no sobrepasará en ningún caso 1 m. y trabajando en una dirección no perpendicular a la medianería.
Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros.
En todos los casos, el espacio donde caen los escombros estará acotado y vigilado. No se acumularán escombros con un peso superior a 100 kg/m2 sobre losas, aunque estén en buen estado.
No se depositarán escombros en los andamios. No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra las vallas, muros o soportes, propios o medianeros.
Al finalizar la jornada, no se pueden quedar elementos del edificio en estado de inestabilidad, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas, puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas del edificio que puedan ser afectadas por aquella.
Todos los excedentes de las demoliciones deberán ser retirados por la Empresa Contratista. Se retirarán de la obra una vez por día, en el horario que establezcan al respecto las disposiciones vigentes, por cuenta y cargo de la Empresa Contratista, debiendo considerarlo en su oferta.
Se utilizará el equipo apropiado a cada volumen de material a retirar, siempre con la conformidad de la Inspección de Obra. En caso de ser necesario, la Empresa Contratista realizará las tramitaciones y habilitaciones municipales exigibles para realizar los traslados mencionados. Para volúmenes chicos, la Empresa Contratista podrá utilizar volquetes, realizando los pedidos de permisos para tal fin, teniendo en cuenta una logística adecuada y periódica a tal efecto. Los medios mecánicos a emplear para la carga y retiro, deberán cumplir ampliamente las normas de seguridad e higiene vigentes.
Lo Contenedores deberán ser metálicos, debidamente reformado a efectos de permitir su izamiento y traslado aún con su carga total. Sus medidas máximas serán de 1,80 m de ancho, 3,00 m de largo y 1,50 m de altura. Su uso y permanencia frente a una obra se justificará 17use cuando se acopien escombros y material que deba ser retirado definitivamente de la misma. Los contenedores solo podrán cargarse hasta el límite superior, quedando estrictamente prohibida la utilización de elementos suplementarios para ampliar la capacidad de los mismos. El contenedor podrá ocupar la calzada en número de dos (2) como máximo; colocados en forma paralela y contigua al cordón de la vereda y exclusivamente frente al lote en el cual se trabaja, debiendo ser inmediatamente retirado cuando no se halle en uso. Estos contenedores no podrán ubicarse a menos de 5 m de la línea de

IF-2017-28739001-UBAEDAU3

edificación de esquinas, a fin de no entorpecer la visibilidad, disposición que rige para el estacionamiento según ordenanza de tránsito.
Los camiones tendrán que ser volcadores con una capacidad máxima de 12m3. Los materiales cargados deberán cubrirse completamente con lonas a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y/o polvo durante el transporte.
Se tomará especial a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación particular de la zona. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.
Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior del lote, prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a tres metros. Cuando sea necesario según el juicio del Representante del Comitente se utilizarán conductos de descarga. A fin de evitar el levantamiento de polvo, es obligatorio el riego dentro y fuera de los recintos donde se efectúen los trabajos.
Durante el transcurso de la demolición y hasta su terminación, la Empresa Contratista retirará los materiales caídos y ejecutará las limpiezas que correspondan o solicite la Inspección de Obra a efectos de mantener despejado y libre de interferencias todo el ámbito de la obra.
La Inspección de Obra indicará el destino de los elementos de retiro, quedando a cargo de la Empresa Contratista el traslado de los mismos hacia el Organismo del área competente del Gobierno: (ej. carteles de vía pública, placas recordatorias, piezas graníticas, monumentos, etc.). Aquellos elementos removidos que no requirieran dicho tratamiento y que la Inspección de Obra autorice, quedan en poder de la Contratista, quien deberá tener en cuenta el valor residual en la oferta. El traslado y retiro de cascotes o restos generales de la demolición o el desmonte quedan a cargo de la Empresa Contratista.

3.6 ALAMBRADO PERIMETRAL

3.6.1 Alambrado Olímpico con tejido romboidal de 2,00mts. de altura, postes 10x10 para alambres de puas

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar un alambrado Olímpico con tejido romboidal de 2 metros de altura tensado con planchuelas y postes de 10x10 para alambres de puas, con alambre de puas con el fin de evitar intrusiones a la parcela luego de finalizar la Obra.
Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad y aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.
Todos los elementos metálicos se pintarán con dos manos de convertidor de óxido previo perfecto desengrasado y limpieza de la superficie de toda suciedad y herrumbre mediante lijados o solución desoxidante.

3.6.2 Puerta de alambre de tejido romboidal 0,90X2,00mts. Caño 1". Pasador porta candado con candado

La misma deberá ser colocada perfectamente a plomo, asegurando su correcto funcionamiento. Se deberán respetar las indicaciones del fabricante, la rotura o daño por una mala colocación será por cuenta y cargo de la empresa contratista, pudiendo la Inspección de Obra si así lo considere ordenar el retiro, y la colocación de una nueva puerta.
El candado tendrá 3 (tres) copias de llaves.
La ubicación, dimensiones y características de los elementos anteriormente descriptos serán aprobados por la Inspección de Obra.

3.7 VARIOS

3.7.1 Serenos

La Contratista deberá contemplar la permanente vigilancia de la obra, durante todo el desarrollo de la misma.

3.7.2 Cumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

Se llevarán a cabo inspecciones a cargo de un equipo de especialistas, que contarán con un cronograma detallado que estará definido al inicio de la Obra; éste podrá oscilar entre 1 y 4 visitas por mes dependiendo del grado de riesgo o complejidad de la obra. La inspección se podrá llevar a cabo en todo el territorio o ámbito de construcción de la obra, sin límite ni restricciones, pudiendo abarcar el control de las instalaciones del Contratista, sus empleados, sub-contratistas como así también de los espacios privados y comunes por el tiempo que el equipo considere necesario.

De la inspección practicada, se suscribirá la planilla adjunta en Anexo (FORO 023-01). El resultado plasmado será comunicado por Ordenes de Servicios por parte de la Inspección de Obra a la Contratista.
Los incumplimientos deberán ser categorizados dentro de un valor porcentual de riesgo, por el equipo de inspección, según el siguiente detalle:

- 0% a 10% (inclusive) RIESGO NO SIGNIFICATIVO
- 11% a 20% (inclusive) RIESGO POCO SIGNIFICATIVO
- 21% a 30% (inclusive) RIESGO MODERADO
- Mayor al 31% RIESGO SIGNIFICATIVO

La valoración de cada visita será la que resulte de la “Planilla de Ponderación” adjunta en Anexo (INSO 008-02). En el presupuesto de la Obra se incluirá un ítem denominado “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL”, el cual será equivalente al 0.5 % del Monto Total de la Oferta. Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de la Obra. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.

Las deducciones que se aplicarán conforme al valor porcentual de incumplimiento, serán las siguientes:

- 0% a 10% (inclusive) deducción del 0%
- 11% a 20% (inclusive) deducción del 50%
- 21% a 30% (inclusive) deducción del 75%
- Mayor al 31% deducción del 100%

En el caso de Ampliaciones del Monto del Contrato, al momento de su aprobación, deberá incluirse la variación del ítem “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL”, en el mismo porcentaje en que se hubiera modificado el monto contractual, a fin de que este ítem mantenga su proporción del 0.5% respecto del monto total de la Obra.

Sin perjuicio de las deducciones efectuadas sobre la certificación, de realizarse reiteraciones en los incumplimiento y dependiendo de su gravedad, se considerará la aplicación de una multa adicional equivalente al 2% del monto certificado en el mes en curso por incumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente.

Al finalizar la Obra y al momento de realizar su liquidación final, el remanente del ítem no abonado a la empresa contratista por deducciones originadas en el incumplimientos de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, serán economizados del monto total del contrato.

En lo referido a Gestión ambiental, se aplicará la multa por el no cumplimiento de la entrega del PGA y de su seguimiento mensual. Deberá cumplir con lo establecido en el PCP inc. 2.6.19.

ANEXO I

PLANILLA DE NOMINA DE EQUIPOS A EMPLEAR EN OBRA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES								
Obra : Licitación Privada **Nº**								
EQUI PAMI ENTOY MAQUI NARIA AFECTADA A LA OBRA								
°	**CANTIDAD (1)**	**DESCRIPCION DE CARACTERIS-TICAS (2)**	**VIDA UTIL UTILIZADA (3)**	**REMANENTE**	**PROPIO**	**ALQUILADO**	**LUGAR EN QUE SE PUEDE INSPECCIONAR**	**OBSERVACIO-NES**

(1) Número de equipos o maquinarias.
(2) Detallar principales características, marca y modelo.
(3) Si no es nuevo indicar en la columna “utilizada” el tiempo utilizado y el remanente de vida útil.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-28739001- -UEEXAU3

Buenos Aires, Jueves 7 de Diciembre de 2017

Referencia: S/PET Demolición total Edificio Mendoza 4246

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.07 17:43:01 -03'00'

Ezequiel Banegas
Asesor
UNID. EJECUTORA RENOVACION URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AU3 (MDUYTGC)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.07 17:43:01 -03'00'